

**ACTA DE REUNION PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES EN LAS AREAS DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**

En el Colegio de Ingenieros de Ica, a los dos días del mes de enero del 2018, siendo las 12:30 p.m., se reunieron los siguientes Decanos de las Facultades de las Áreas de Ingenierías: Dr. Timoteo Torres Pinchi Decano de la Facultad de Agronomía; Dra. Rosario Bendezú Herencia de Palomino Decana de Facultad de Arquitectura; Dr. Pedro Félix Doroteo Ncyra Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. José Luis Donayre Pasache Decano de la Facultad de Mecánica y Eléctrica; Dr. Victor Manuel Flores Marchan Decano de la Facultad de Minas y Metalurgia; Dr. José Fernando Foc Reaño Decano de la Facultad de Pesquería y Alimentos; Dr. Dante Fermín Calderón Huamani Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Dr. Marco Antonio Mendoza Melgar Decano de la Facultad de Química y Petroquímica y el Dr. Juan José Jiménez Garavito Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; estando presente las nueve Facultades se inició la reunión.

Se desarrolló la agenda programada de conformidad con el siguiente punto.

- Elaboración y aprobación de las asignaturas de estudios generales en las áreas de ingenierías
1. Que habiéndose aprobado la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, en Asamblea Universitaria de fecha 29 de Diciembre del 2017; en la que se determinó a través del art. 46° lo siguiente: “la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, teniendo en cuenta la evolución y cambios en los procesos de sociedad y el mundo globalizado, forma profesionales que contribuyen a solucionar problemas a través de campos de estudios denominadas Facultades, las que se encuentran agrupadas, en tres (03) Área Académicas como sigue: **Área de Ciencias de la Salud, Área de Ciencias e Ingenierías y Área de Ciencias Sociales y Humanidades**”.
  2. Tomándose en consideración lo indicado en el punto precedente los participantes esbozaron diferentes alternativas y propuestas de cursos que debían de ser parte integrante de la malla curricular en lo que corresponde a estudios generales; a continuación se produjo un alturado debate de las propuestas presentadas y se llegó a consolidar los siguientes cursos que a continuación se indican.

**ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES DE LAS AREAS DE INGENIERIAS**

**I CICLO**

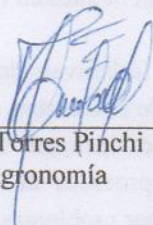
<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TEORIA</b>	<b>PRACTICA</b>	<b>LAB.</b>	<b>CREDITOS</b>
	Matemática	4	2		5
	Realidad Nacional Regional y Universitaria	2	2		3
	Deporte y Cultura	2	2		3
	Metodología del Aprendizaje	2	2		3
	Química General	3	2		4
<b>TOTAL</b>					<b>18</b>

## II CICLO

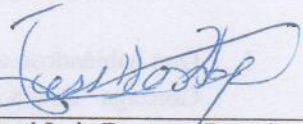
CODIGO	ASIGNATURAS	TEORIA	PRACTICA	LAB.	CREDITOS
	Redacción y Técnicas de Comunicación	2	2		3
	Filosofía, Ética y Deontología	1	2		2
	Física	3	2	2	5
	Defensa Nacional, Desastres Naturales y Educación Ambiental	2	2		3
	Algebra	2	4		4
				<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

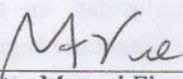
3. Habiéndose recibido el consenso por la mayoría de los participantes se firma la presente acta en original y copias, remitiéndose a cada Decano un Acta con firmas originales para los trámites que estime convenientes.

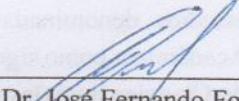
Siendo las 3:30 p.m., horas se dio por concluida la reunión, y en señal conformidad se firman la presente acta.

  
 Dr. Timoteo Torres Pinchi  
 Decano de Agronomía

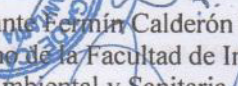


  
 Dr. José Luis Donayre Pasache  
 Decano de la Facultad de Mecánica y Eléctrica

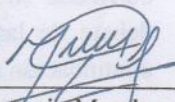
  
 Dr. Víctor Manuel Flores Marchan  
 Decano de la Facultad de Minas y Metalurgia

  
 Dr. José Fernando Foc Reaño  
 Decano de la Facultad de Pesquería y Alimentos

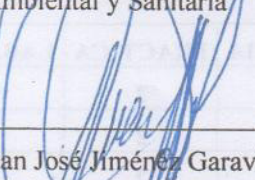


  
 Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
 Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria

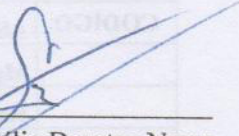


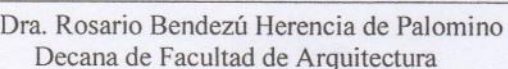
  
 Dr. Marco Antonio Mendoza Melgar  
 Decano de la Facultad de Química y Petroquímica



  
 Dr. Juan José Jiménez Garavito  
 Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas



  
 Mag. Pedro Félix Doroteo Neyra  
 Decano de la Facultad de Ingeniería Civil

  
 Dra. Rosario Bendezú Herencia de Palomino  
 Decana de Facultad de Arquitectura

ASISTENCIA DOCENTES

PLENARIA: REFORMULACIÓN DE LA VISION MISION Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA FIAS 2018 AL 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	
01	DANTE CALDERÓN HUMANI	21424941		DOCENTE
02	Jesús G. Yamalloye Mouze	21453148		Docente Contrat
03	Magno Cuba Atahua	21409405		DOCENTE
04	Allan Reinhard Stevas Ramos	40783995		Docente Contrat.
05	TORRES ROJAS JULIA ELVIRA	40375636		DOCENTE CONTRAT.
06	ANTONINA GARCIA ESPINOZA	21454109		DIRECTORA DE ESCUELA
07	NOA CHAVEZ EUFEMIO	22095726		DIRECTOR DE DPTO
08	BENOCU BENOCU ADOLFO	21449155		SECRETARIO ACADÉM.
09	Villanueva Muñoz Brunella	74126718		ESTUDIANTE
10	Sotelo Huarcaya Dany	72242834		"
11	Chavez Mendez Giampiero Antony	75910503		"
12	Jeffrey Anthony Viana Gallegos	72866450		"
13	Bacigalupo Zuazo Sergio	74061351		"
14	Trejo Quintanilla Manuel	71514055		ESTUDIANTE
15	Santiago Mayari, Sebastian	70137427		ESTUDIANTE
16	Margallanes Pachas Waldo Adrian	71945397		"
17	Meléndez Gallegos David Eduardo	72373101		"
18	Eric Miguel Angel Kuenta Escate	41720667		Docente Contratado
19	José Córdova Zanday	21455201		Docente FIAS
20	Ricardo Félix Toro Medina	31676609		Doc. FIAS
21	Alexander Quispe Quispe	70083553		DOC. CONTRATADO
22	DFAZ ROBERTO JUAN ROSE	45813502		DOC. CONTRATADO.
23				

## ASISTENCIA ALUMNOS

### PLENARIA: REFORMULACIÓN DE LA VISION MISION Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA FIAS 2018 AL 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.M O DNI	FIRMA
01	Palomino Quispe Jorge Alonso	71481052	
02	Yanami Julián José Andamuy	70197849	
03	Manrique Paralta Uladimir	72406303	
04	Davila Contreras Leonardo	70345444	
05	Morón Morón Carlos Daniel	75669202	
06	Tubillas Chacaltone Juan Francisco	74581724	
07	Contreras Lima Franco Vito	79081580	
08	Bautista Barrios Richard stelex	70216173	
09	Saime Uribe Daniel Marcelo	70438097	
10	Tiñobárez Bruno Herubey	70306843	
11	GASTELU TORRES CHARLES	75832445	
12	Camacho Huillca Angel Puro	70066299	
13	Zaid macha huayá Cambosa	46298566	
14	Pincos Sarmiento Joseph	75168256	
15	Paredes Gutierrez Pedro Benjamin	49845328	
16	POSTIGO CASTILLO JORGE ENRIQUE	70325206	
17	Jora Carrillo Lucero	74140935	
18	Draz Huamán Angie Guadalupe	40265260	
19	PEREZ PARIONA, MARYLIN DONATILDA	47293015	
20	Castro Aguado Karla Sofía	72897587	
21	Saipo Mayta Yuli GLOR	74167089	
22	Paredes Esobarz Brhaddy	42963755	
23	PAEDO PAEDO Elizabeth MIRIAN	72500423	
24			
25			
26			

ASISTENCIA ALUMNOS

PLENARIA: REFORMULACIÓN DE LA VISION MISION Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA FIAS 2018 AL 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.M O DNI	FIRMA
27	Moyuilaya Melgar Paul	73796354	
28	Magallanes Pachas Waldo Adrian	71945397	
29	Sanchez Mayari Sebastian Enrique	70137427	
30	Meléndez Gallegos David Eduardo	72373101	
31	Jones Rojas Miluska	75093421	
32	Condora Diaz Miriam	77090138	
33	Valenzuela Bendezo Alisa	74062995	
34	Huacahuasi Huanan lordy Usmin	72257653	
35	Barrera Castillo Violeta	70396077	
36	Rivera Allica Susen	70171279	
37	Serna Velazquez Deyni keisy	73041329	
38	Bendezo Valera Maria Antiana	71119163	
39	Solazar Delgado Karla Isabela	71078661	
40	Huayanca Chacaltana Esly Fabiola	72153339	
41	Bardales Castillo Karly Fiorela	46817801	
42	Laos Rosas Druco Alexander	72608748	
43	Carpis Salazar Melinna	60813635	
44	Perez Velazco Lady Maylee	72395104	
45	Panache Antonya Tumiari Jesus	74067348	
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 0215-2017-D/FIAS-UNICA

Ica, 12 de Setiembre del 2017

**VISTO:**

La Ley Universitaria N° 30220, EL Informe N° 08-PCL-FIAS-UNICA-2017

**CONSIDERANDO:**

Que, el Congreso de la República promulga la Ley Universitaria N°30220 el 9 de Julio del 2014, la misma que cuenta con XVI Capítulos, 133° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias Modificadorias, 10 Disposiciones Complementarias Finales y 1 Disposición Derogatoria.

Que, de conformidad con el Art 22 del Estatuto Universitario en el cual se establece la organización de las facultades y en cuyo literal A numeral a través del cual se reconoce al Decano como órganos de Gobierno de las facultades.

Que, con Resolución Rectoral N° 050-R-UNICA-2013, del 15 de Enero del 2013, se crea la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de diciembre del 2016 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, a través de la Jefatura de Registro de Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la Firma del **Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO** como rector (i) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica en el Registro de firma de autoridades Universitarias, instituciones y escuelas de educación superior de la SUNEDU

Que, por Resolución N° 008-AUT/P-UNICA-2016 de fecha 04 de mayo de 2016, en la cual se RESUELVE CONFIRMAR EL PROCESO DE ELECCION DE DECANOS DELAS FACULTADES de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, realizadas el 25 de Noviembre de 2015 , cuya vigencia de mandato corresponde del 27 de noviembre de 2015 hasta el 26 de noviembre del 2019 periodo para el cual fueron electos en el marco de la Constitución Política del estado, Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, con Resolución Rectoral N° 037-R-UNICA-2016, del 05 de Diciembre del 2016, se Designa como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria al **Dr. Dante Fermín CALDERON HUAMANI**

Que, de acuerdo al Oficio N° 076-2017/SUNEDU-02-15.02 a través del cual se registra la firma del Dr. DANTE FERMIN CALDERON HUAMANI como Decano

interino de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU.

Que, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 1662-R-UNICA-2017 la cual Determina la adecuación de la malla curricular

Que de conformidad con la Resolución Decanal N° 00104-2017-D/FIAS-UNICA a través de la cual se nombra a la Comisión de Licenciamiento de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.


Que, estando establecido en los Art. 22° Literal A del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria No 30220 Artículo 70° y en uso de las atribuciones conferidas al Decano;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la malla curricular para el periodo 2015-2019 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria la misma que en adjunto forma parte de la presente Resolución, establecidas de acuerdo a la estructura formulada

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente Resolución Decanal a las oficinas pertinentes de la Facultad, y de la UNICA, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA  
*A. Benvenuto*  
Mg. **AQUILES BENDEZU BENDEZU**  
SECRETARIO ACADEMICO - FIAS

  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA  
*Dr. Dante F. Calderon Huamani*  
**Dr. Dante F. Calderon Huamani**  
DECANO (I)



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 0216-2017-D/FIAS-UNICA

Ica, 12 de Setiembre del 2017

### VISTO:

La Ley Universitaria N° 30220, EL Informe N° 08-PCL-FIAS-UNICA-2017

### CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República promulga la Ley Universitaria N°30220 el 9 de Julio del 2014, la misma que cuenta con XVI Capítulos, 133° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias Modificadorias, 10 Disposiciones Complementarias Finales y 1 Disposición Derogatoria.

Que, de conformidad con el Art 22 del Estatuto Universitario en el cual se establece la organización de las facultades y en cuyo literal A numeral a través del cual se reconoce al Decano como órganos de Gobierno de las facultades.

Que, con Resolución Rectoral N° 050-R-UNICA-2013, del 15 de Enero del 2013, se crea la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de diciembre del 2016 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, a través de la Jefatura de Registro de Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la Firma del **Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO** como rector (i) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica en el Registro de firma de autoridades Universitarias, instituciones y escuelas de educación superior de la SUNEDU

Que, por Resolución N° 008-AUT/P-UNICA-2016 de fecha 04 de mayo de 2016, en la cual se RESUELVE CONFIRMAR EL PROCESO DE ELECCION DE DECANOS DELAS FACULTADES de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, realizadas el 25 de Noviembre de 2015 , cuya vigencia de mandato corresponde del 27 de noviembre de 2015 hasta el 26 de noviembre del 2019 periodo para el cual fueron electos en el marco de la Constitución Política del estado, Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, con Resolución Rectoral N° 037-R-UNICA-2016, del 05 de Diciembre del 2016, se Designa como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria al **Dr. Dante Fermín CALDERON HUAMANI**

Que, de acuerdo al Oficio N° 076-2017/SUNEDU-02-15.02 a través del cual se registra la firma del Dr. DANTE FERMIN CALDERON HUAMANI como Decano



interino de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU.

Que, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 1662-R-UNICA-2017 la cual Determina la adecuación de la malla curricular

Que de conformidad con la Resolución Decanal N° 00104-2017-D/FIAS-UNICA a través de la cual se nombra a la Comisión de Licenciamiento de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

Que, estando establecido en los Art. 22° Literal A) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria No 30220 Artículo 70° y en uso de las atribuciones conferidas al Decano;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la malla curricular para el periodo 2018-2022 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria la misma que en adjunto forma parte de la presente Resolución, establecidas de acuerdo a la estructura formulada

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente Resolución Decanal a las oficinas pertinentes de la Facultad, y de la UNICA, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA  
*A. Benvenuto*  
AQUILES BENDEZU BENDEZU  
SECRETARIO ACADEMICO - FIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA  
*Dante F. Calderón Huamani*  
DANTE FERMIN CALDERON HUAMANI